

18
Para la Camara de Su Mage, y de otras penas
Corporales, y así lo mando e firmo, Don Gas
par alvarez de ayonte Antem^o yugo Lopez
de Salazar

See En la dha Villa en el dho día mes y año dho
dho Melchor Rubioregonero publico apre
gona lo contenido en el auto de su dho dho
yugo Lopez

En la dha Villa en el dho año mes y año dho
su Merced el Señor Juez prosiguiendo en las di
chas posesiones en Compañia de la Justicia desta
dha Villa y de pedimento de la parte fu a labiendo
el dho dho yugonero que labiere Maria Gomez
Huidada y della y de sus pasturas, pesos, y pesas y
medidas de la posesion actual Corporal Delquasi
sin Contradicion alguna a el dho Señor Don Juan
Diego de mar en Nombre del dho Señor Marques y
ha apendido y en señal de posesion dho que senotifi
que a la dha Maria Gomez haya por pasturas dho
que vendiere y anse registrar los pesos, y pesas y me
didas ante el Governador desta dha Villa o al Caxde
ordinario o Residencas della, notifiçaseles testigos fran
bico Perez, Sebastian de Saldiva, y Pablo de Valle
fianolo al Señor Juez, y el Señor D. Juan Don Gas
par alvarez de ayonte Don Juan Diego de mar, antem^o
yugo Lopez de Salazar